CONTRATO Nº: 35/2014 – CONSTRUCCION DE PUENTES.

Entre la **GOBERNACION DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU**, domiciliada en la Ciudad de Salto del Guairá, Avda. Mcal. López c/ las Residentas, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. **Gobernador Lic. Alfonso Noria Duarte**, con Cédula de Identidad Nº **3.249.218.-**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **EMPRESA CONSTRUCTORA LA FORTALEZA**, domiciliada en la Ciudad de Coronel Oviedo, representada para este acto por el **Sr. Andrés Torales**, con Cédula de Identidad Nº **1.091.759.-**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen el contratante y el contratista con relación a la a la construcción de las obras civiles mencionadas en este contrato y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la Ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(d) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(e) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(g) el desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC)
(h) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC.
(i) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (ART. 37, A DE LA LEY Nº 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	*T.P.*	*Programa*	*Sub Programa*	*Proyecto*	*Objeto de Gasto*	*F.F.*	*O.F.*	*Departamento*	*Monto*
2014	*2*	*001*	*03*	*00*	*520*	*30*	*11*	*14*	*500.000.000*

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº ***274924.-***

EMPRESA CONSTRUCTORA
LA FORTALEZA
De Andrés Torales
Ruc: 1.091.759-4
Cnel. Oviedo - Paraguay

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU

Alfonso Noria Duarte
Gobernador - Canindeyú

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (ART. 37, B DE LA LEY Nº 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Oferta N° 14/2014 "CONSTRUCCION DE PUENTES",** convocado por Gobernación de Canindeyú. La adjudicación fue realizada por Resolución **Nº 477/2014.**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la firma del mismo hasta el 31 de Diciembre de 2014.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (ART. 37 C DE LA LEY Nº 2051)
El contrato se ejecutara por un monto Total de Gs. ***497.745.500. Guaraníes*** **(*cuatrocientos noventa y siete millones setecientos cuarenta y cinco mil quinientos*),** y que el compromiso u obligación de pago por parte de EL CONTRATANTE será exclusivamente por los servicios efectuados a satisfacción, en caso de presentarse reajuste de precios, se procederá conforme a lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 2051/03 "De contrataciones públicas".

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (ART. 37 D DE LA LEY Nº 2051).
7.1 El plazo de ejecución es de 60 (sesenta días) calendarios posterior al orden de inicio.
7.2 El lugar de la ejecución de la obra – **Tramo San Isidro Oeste – Curuguaty, Tramo San Isidro Oeste – Curuguaty, Tramo San Cayetano – Curuguaty, Tramo Acepar - Yasy Cañy, Tramo Acepar - Yasy Cañy, Tramo Acepar - Yasy Cañy, Tramo Santa Ana – Ybyrarobana, Tramo 16 De Julio – Ybyrarobana, Tramo Jejui Sur - Ybyrarobana.-**
7.3 Las partes se ajustaran a las condiciones Generales y Especiales del Contrato, y que forma parte del presente documento.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (ART. 37 E DE LA LEY Nº 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (ART. 37 F, LEY Nº 2051).
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (ART. 37 G, LEY Nº 2051).
La CONTRATANTE podrá entregar al contratista un anticipo por el 30% del precio del contrato. A tales efectos, se deberá presentar una solicitud a la contratante dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la fecha de la firma del contrato, acompañado de la factura correspondiente y de la garantía establecida en el Art. 39 inc. b) de la ley 2051/03, Modificada por la ley 3439/07 y la clausula 6.3.1 de la CGC. El pago se hará dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes de recibida dicha solicitud.

El CONTRATISTA con motivos de la firma del contrato, se obliga a presentar una garantía de fiel cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del contrato, por una suma mínima equivalente al 5% (Cinco) del monto del mismo, garantía que tendrá vigencia de 90 días. Dicha garantía será otorgada por intermedio de una compañía de Seguros o de un Banco que cuente con la aceptación del Contratante. Con Exclusión de las excepciones de nulidad Relativa, de compensación y exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadero el primer requerimiento escrito.

La Gobernación de Canindeyú, a través del Fiscal de Obras, supervisara los trabajos de EL CONTRATISTA, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones a las que se haya sujeto, emanadas del presente contrato, debiendo la Empresa CONTRATISTA tratar con dicha dependencia Gubernamental, todos los asuntos pertinentes a sus servicios.

EMPRESA CONSTRUCTORA
LA FORTALEZA
De Andrés Torales
Ruc: 1.091.759-4
Cnel. Oviedo - Paraguay

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
GOBERNADOR

Lic. Alfonso Noria Duarte
Gobernador - Canindeyú

11. MULTAS (ART. 37 I, LEY Nº 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (ART. 37 J, LEY Nº 2051).

Las Obras a ser ejecutadas por LA CONTRATISTA en virtud del presente contrato son los que se describen en la planilla de precios y en las Especificaciones Técnicas de la Sección V. Alcance de las Obras del Pliego de Bases y Condiciones y en la oferta Adjudicada por resolución 477/2014 de fecha 02/10/14.

LOTE 1 **OBRA:** PUENTE DE MADERA

UBICACIÓN: TRAMO SAN ISIDRO OESTE - CURUGUATY

Nº	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	72131702-001	**Puente de madera**				
		Construccion de 1 puente de	m2	24,00	1.350.000	32.400.000
		6,00 m x 4,00				
2	72131702-001	Muro de Contencion c/ estruct. De	m3	16,69	1.150.000	19.193.500
		Ho. Ao.Y Ho. Co.(ambas cabec.)				
		HoAo Zapatas (varillas de 16) (4,79 m3)				
		HoAo Pilares (varillas de 12 y 16)(6,30 m3)				
		HoAo Vigas (varillas de 12)(5,60 m3)				
		Estribos con varillas de 4,2				
		FCK del Ho 180Kg/cm2				
3	72131702-001	HoCo con PBC	m3	32,00	255.000	8.160.000
4	72131702-001	Relleno y Compactacion en cabec.	m3	360,00	7.500	2.700.000
		(30 cargas de 12m3)				
TOTAL						62.453.500

LOTE 2 **OBRA:** PUENTE DE MADERA

UBICACIÓN: TRAMO SAN ISIDRO OESTE - CURUGUATY

Nº	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	72131702-001	**Puente de madera**				
		Construccion de 1 puente de	m2	24,00	1.350.000	32.400.000
		6,00 m x 4,00				
2	72131702-001	Muro de Contencion c/ estruct. De	m3	14,80	1.000.000	14.800.000
		Ho. Ao.Y Ho. Co.(ambas cabec.)				
		HoAo Zapatas (varillas de 16)(4,52 m3)				
		HoAo Pilares (varillas de 12 y 16)(4,68 m3)				
		HoAo Vigas (varillas de 12)(5,60 m3)				
		Estribos con varillas de 4,2				
		FCK del Ho 180Kg/cm2				
3	72131702-001	HoCo con PBC	m3	18,00	250.000	4.500.000
4	72131702-001	Relleno y Compactacion en cabec.	m3	120,00	7.200	864.000
		(10 cargas de 12m3)				
TOTAL						52.564.000

EMPRESA CONSTRUCTORA
LA FORTALEZA
De Andrés Torales
Ruc: 1.091.759-4
Cnel. Oviedo - Paraguay

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
GOBERNADOR

Alfonso Noria Duarte
Gobernador - Canindeyú

LOTE 3 **OBRA:** PUENTE DE MADERA

UBICACIÓN: TRAMO SAN CAYETANO - CURUGUATY

Nº	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	72131702-001	**Puente de madera**				
		Construccion de 1 puente de	m2	24,00	1.350.000	32.400.000
		6,00 m x 4,00				
2	72131702-001	Muro de Contencion c/ estruct. De	m3	14,80	1.050.000	15.540.000
		Ho. Ao.Y Ho. Co.(ambas cabec.)				
		HoAo Zapatas (varillas de 16) (4,52 m3)				
		HoAo Pilares (varillas de 12 y 16)(4,68 m3)				
		HoAo Vigas (varillas de 12)(5,60 m3)				
		Estribos con varillas de 4,2				
		FCK del Ho 180 Kg/cm2				
3	72131702-001	HoCo con PBC	m3	18,00	245.000	4.410.000
4	72131702-001	Relleno y Compactacion en cabec.	m3	240,00	7.200	1.728.000
		(20 cargas de 12m3)				
		TOTAL				**54.078.000**

LOTE 4 **OBRA:** PUENTE DE MADERA

UBICACIÓN: TRAMO ACEPAR - YASY CAÑY

Nº	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	72131702-001	**Puente de madera**				
		Construccion de 1 puente de	m2	24,00	1.350.000	32.400.000
		6,00 m x 4,00				
2	72131702-001	Muro de Contencion c/ estruct. De	m3	15,60	1.100.000	17.160.000
		Ho. Ao.Y Ho. Co.(ambas cabec.)				
		HoAo Zapatas (varillas de 16)(4,52 m3)				
		HoAo Pilares (varillas de 12 y 16)(4,68 m3)				
		HoAo Vigas (varillas de 12)(6,40 m3)				
		Estribos con varillas de 4,2				
		FCK del Ho 180 Kg/cm2				
3	72131702-001	HoCo con PBC	m3	24,00	245.000	5.880.000
4	72131702-001	Relleno y Compactacion en cabec.	m3	240,00	7.000	1.680.000
		(20 cargas de 12m3)				
		TOTAL				**57.120.000**

LOTE 5 **OBRA:** PUENTE DE MADERA

UBICACIÓN: TRAMO ACEPAR - YASY CAÑY

Nº	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	72131702-001	**Puente de madera**				
		Construccion de 1 puente de	m2	24,00	1.350.000	32.400.000
		6,00 m x 4,00				
2	72131702-001	Muro de Contencion c/ estruct. De	m3	15,80	1.050.000	16.590.000
		Ho. Ao.Y Ho. Co.(ambas cabec.)				

EMPRESA CONSTRUCTORA
LA FORTALEZA
De Andrés Torales
Ruc: 1.091.759-4
Cnel. Oviedo - Paraguay

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
GOBERNADOR

Lic. Alfonso Noria Duarte
Gobernador - Canindeyú

		HoAo Zapatas (varillas de 16)(5,12 m3)				
		HoAo Pilares (varillas de 12 y 16)(7,68 m3)				
		HoAo Vigas (varillas de 12)(6,40 m3)				
		Estribos con varillas de 4,2				
		FCK del Ho 180Kg/cm2				
3	72131702-001	HoCo con PBC	m3	24,00	250.000	6.000.000
4	72131702-001	Relleno y Compactacion en cabec.	m3	120,00	6.500	780.000
		(10 cargas de 12m3)				
		TOTAL				55.770.000

LOTE 6 **OBRA:** PUENTE DE MADERA

UBICACIÓN: TRAMO ACEPAR - YASY CAÑY

Nº	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	72131702-001	**Puente de madera**				
		Construccion de 1 puente de	m2	24,00	1.350.000	32.400.000
		6,00 m x 4,00				
2	72131702-001	Muro de Contencion c/ estruct. De	m3	15,02	1.000.000	15.020.000
		Ho. Ao.Y Ho. Co.(ambas cabec.)				
		HoAo Zapatas (varillas de 16)(4,60 m3)				
		HoAo Pilares (varillas de 12 y 16) (5,30 m3)				
		HoAo Vigas (varillas de 12)(5,12 m3)				
		Estribos con varillas de 4,2				
		FCK del Ho 180 Kg/cm2				
3	72131702-001	HoCo con PBC	m3	16,00	245.000	3.920.000
4	72131702-001	Relleno y Compactacion en cabec.	m3	120,00	7.000	840.000
		(10 cargas de 12m3)				
		TOTAL				52.180.000

LOTE 7 **OBRA:** PUENTE DE MADERA

UBICACIÓN: TRAMO SANTA ANA - YBYRAROBANA

Nº	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	72131702-001	**Puente de madera**				
		Construccion de 1 puente de	m2	24,00	1.350.000	32.400.000
		6,00 m x 4,00				
2	72131702-001	Muro de Contencion c/ estruct. De	m3	15,80	1.050.000	16.590.000
		Ho. Ao.Y Ho. Co.(ambas cabec.)				
		HoAo Zapatas (varillas de 16)(4,52 m3)				
		HoAo Pilares (varillas de 12 y 16)(5,68 m3)				
		HoAo Vigas (varillas de 12)(5,60 m3)				
		Estribos con varillas de 4,2				
		FCK del Ho 180Kg/cm2				
3	72131702-001	HoCo con PBC	m3	18,00	255.000	4.590.000
4	72131702-001	Relleno y Compactacion en cabec.	m3	240,00	7.000	1.680.000
		(20cargas de 12m3)				
		TOTAL				55.260.000

EMPRESA CONSTRUCTORA
LA FORTALEZA
De Andrés Torales
Ruc: 1.091.759-4
Cnel. Oviedo - Paraguay

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ GOBERNADOR

Lic. Alfonso Noria Duarte
Gobernador - Canindeyú

LOTE 8 **OBRA:** PUENTE DE MADERA

UBICACIÓN: TRAMO 16 DE JULIO - YBYRAROBANA

Nº	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	72131702-001	**Puente de madera**				
		Construccion de 1 puente de	m2	24,00	1.350.000	32.400.000
		6,00 m x 4,00				
2	72131702-001	Muro de Contencion c/ estruct. De	m3	14,80	1.050.000	15.540.000
		Ho. Ao.Y Ho. Co.(ambas cabec.)				
		HoAo Zapatas (varillas de 16)(4,52 m3)				
		HoAo Pilares (varillas de 12 y 16)(4,68 m3)				
		HoAo Vigas (varillas de 12)(5,60 m3)				
		Estribos con varillas de 4,2				
		FCK del Ho 180Kg/cm2				
3	72131702-001	HoCo con PBC	m3	24,00	260.000	6.240.000
4	72131702-001	Relleno y Compactacion en cabec.	m3	240,00	7.500	1.800.000
		(20 cargas de 12m3)				
		TOTAL				**55.980.000**

LOTE 9 **OBRA:** PUENTE DE MADERA

UBICACIÓN: TRAMO JEJUI SUR - YBYRAROBANA

Nº	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	72131702-001	**Puente de madera**				
		Construccion de 1 puente de	m2	24,00	1.350.000	32.400.000
		6,00 m x 4,00				
2	72131702-001	Muro de Contencion c/ estruct. De	m3	15,02	1.000.000	15.020.000
		Ho. Ao.Y Ho. Co.(ambas cabec.)				
		HoAo Zapatas (varillas de 16)(4,60 m3)				
		HoAo Pilares (varillas de 12 y 16) (5,30 m3)				
		HoAo Vigas (varillas de 12)(5,12 m3)				
		Estribos con varillas de 4,2				
		FCK del Ho 180 Kg/cm2				
3	72131702-001	HoCo con PBC	m3	16,00	255.000	4.080.000
4	72131702-001	Relleno y Compactacion en cabec.	m3	120,00	7.000	840.000
		(10 cargas de 12m3)				
		TOTAL				**52.340.000**
		TOTAL GENERAL				**497.745.500**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs.: ***497.745.500 (GUARANÍES cuatrocientos noventa y siete millones setecientos cuarenta y cinco mil quinientos).-***

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (ART. 37 K, LEY Nº 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

EMPRESA CONSTRUCTORA
LA FORTALEZA
De Andrés Torales
Ruc: 1.091.759-4
Cnel. Oviedo - Paraguay

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ GOBERNADOR

Lic. Alfonso Noria Duarte
Gobernador - Canindeyú

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (ART. 37 L, LEY Nº 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

[Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula]

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guaira República del Paraguay, a los 07 días del mes de Octubre de 2014.

.....
Andrés Torales
C.I.Nº 1.091.759.-
Contratista

EMPRESA CONSTRUCTORA
LA FORTALEZA
De Andrés Torales
Ruc: 1.091.759-4
Cnel. Oviedo - Paraguay

.....
Alfonso Noria Duarte
C.I.Nº 3.249.218.-
Gobernador